

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 061

Fecha: 19/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2007 00556	Alimentos para menores	LIZCANO RAMÓN - LUISA FERNANDA	NOREÑA SILVA - EDWIN ANDRES	Auto de Trámite Se agregan los memorialistas la liquidación presentada para ser tenida en cuenta en la audiencia, se agrega la nueva dirección del demandado y se ordena oficiar al comandante de la estación de policía, no se decreta la medida cautelar falta requisitos	16/04/2021	
54001 31 10 005 2010 00721	Alimentos para menores	YOHANNA TORRADO CARDENAS	VICTOR AMANCIONIETO GARCIA	Auto de Trámite Observa el despacho que el proceso se encuentra en custodia del archivo general del palacio de justicia, por lo que se ordenará oficiar a fin de que se sirvan remitirlo de manera virtual, una vez se aporte el respectivo arancel judicial; allegado se le resolverá su sobre su petición en comento	16/04/2021	
54001 31 60 005 2017 00234	Verbal	JAIRO HERNANDO NUÑEZ JAIMES	FANY ESMERALDA VILLAMIZAR RAMIREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En observancia de que se encuentra vencido el término del registro nacional de personas emplazadas, este Estrado Judicial dando continuidad al proceso, ordena señalar la hora de las tres de la tarde (03:00 pm) del día trece (13) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúos de conformidad con lo establecido en el art. 501 del C.G. del P, de ser posible, se continuará con las demás etapas del proceso de conformidad con los art. 507, 508 y 509 ibidem.	16/04/2021	01
54001 31 60 005 2017 00491	Verbal	HILDA MUÑOZ CACERES	FRANCISCO ISMAEL HURTADO TORRES	Auto de Trámite Teniendo en cuenta lo informado por la apoderada judicial del señor Francisco Ismael Hurtado Torres, este Estrado Judicial ordena requerir a las partes en común para que actúen en derecho y con cordura, ya que no es competencia de este Estrado Judicial, estar solucionando cada una de los problemas que se presentan con relación a las actuaciones adelantadas dentro del proceso liquidatorio que se tramitó y se encuentra finiquitado, con la sentencia de aprobación dictada.	16/04/2021	01
54001 31 60 005 2018 00107	Alimentos para menores	BEATRIZ REGINA - SALAZAR OSPINA	JOSE RAUL - CONTRERAS ZAFRA	Auto de Trámite Se ordena oficialmente a la pagadora de la Policía Nacional, para que dentro del término de cinco (05) días, informen a este Estrado Judicial, la suma a la cual corresponde el dieciséis punto seis por ciento (16.6%) fijado como cuota de alimentos, a cargo del aquí demandado, para proceder a ordenar el fraccionamiento y la entrega de los títulos de alimentos correspondientes, a cada una de las partes. En aras de brindar protección a cada uno de los derechos de los NNA, en especial el de garantizarlos alimentos de la menor Zoe Vinney Sandoval Cuervo, se ordena la entrega de los depósitos judiciales No. 887841 y 887842, en favor de la señora Kelli Michel Sandoval Cuervo, identificada con la C.C. No. 1090519298.	16/04/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2019 00092	Ejecutivo	LEIDY JOHANNA ECHEVERRI SALAZAR	PEDRO ROMERO ROLON	Auto aprueba liquidación Como quiera que no ha sido objetada la reliquidación del crédito aquí presentada y de conformidad con el art. 446 numeral 3° del C.G.P. el Despacho procede a impartirle su aprobación.-	16/04/2021	
54001 31 60 005 2019 00180	Alimentos para menores	CESAR MAURICIO - MALDONADO MARTINEZ	TATIANA TRINIDAD-CASTELLANOS RIVEROS	Auto que Ordena Correr Traslado En ejercicio del control de legadidad se dejan sin efectos actuaciones y se corre traslado por 3 días del recurso interpuesto por la parte demanda, se envían a través del juzgado el memorial del recurso interpuesto	16/04/2021	
54001 31 60 005 2019 00570	Ejecutivo	GLORIA ELIZABETH - GUERRERO FERRER	MIGUEL IGNACIO - SEQUEDA	Auto que Ordena Correr Traslado Cumplidos los requisitos del art. 3 del decreto 806-2020, se dispone correr traslado por tres (3) días de la reliquidación presentada por el apoderado judicial de la parte actora a la parte demandada para que pueda ejercer el derecho de contradicción art. 446 del C.G.P.	16/04/2021	
54001 31 60 005 2020 00063	Ejecutivo	YENNY YASMIL ANGARITA TORO	JONATHAN SERGIO DUARTE GUTIERREZ	Auto aprueba liquidación Se aprueba la liquidación al no ser objetada, se ordena la entrega de dos títulos a la demandante, se requiere para que presente nuevamente la reliquidación descontando ya los títulos	16/04/2021	
54001 31 60 005 2020 00302	Verbal	HERNAN JAVIER AVILA NEIRA	YAMILETH GONZALEZ MACCA	Auto Requiere Apoderado Con respecto al escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho procede a requerirla con el fin de que aclare la petición presentada, teniendo en cuenta que para dar inicio a la liquidación de la sociedad conyugal se debe aplicar y cumplir lo dispuesto en el art. 523 del C.G. del P., aportando con ello el escrito de demanda, con sus pretensiones de liquidación de la sociedad conyugal, así como demás requisitos del art. 82 del C.G. del P. y el Decreto 806 del año 2020 y copia del registro civil de matrimonio con la respectiva anotación de divorcio.	16/04/2021	01
54001 31 60 005 2021 00009	Alimentos para menores	LISETH VANESSA GAITAN ALVAREZ	EDINSON DAVID BARERA PEREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 19 de mayo a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia de conformidad con el art. 372, 373, 392 y 397 del C.G.P.	16/04/2021	
54001 31 60 005 2021 00034	Verbal	JENNIFER GISELA PEREZ ORTEGA	ANDRES FELIPE ORTEGA	Auto que Ordena Requerimiento Se ordena Requerir al apoderado de los interesados para que suministre dirección actual de la demandante, con el fin de realizar visita y valoración de Apoyos por parte del ICBF, oficiar, anexando copias del informe y del auto.	16/04/2021	
54001 31 60 005 2021 00099	Alimentos para menores	FLOR ANGELICA GACIA NIETO	JOSE MISAEL URBINA TAFUR	Auto Rechaza Demanda Se rechaza demanda por no subsanar debidamente y estar el domicilio de la demandante en villa del rosario	16/04/2021	
54001 31 60 005 2021 00117	Verbal	LUIS FERNANDO NARVAEZ CUETO	JENNIFER AMELIA CUY VALDIVIESO	Auto admite demanda Se admite demanda, se ordena notificar a la parte demandada, se reconoce personería jurídica a la Dra. Maria Fernanda Ascanio Chinchilla	16/04/2021	01
54001 31 60 005 2021 00146	Verbal Sumario	YENNY CAROLINA SANCHEZ RICON	OSCAR SANCHEZ MOLINA	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda, cinco (05) días para subsanar so pena de rechazo, Reconocer al Dr. CARLOS IVAN NUÑEZ CONTRAS, como apoderado de la parte interesada.	16/04/2021	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cusd.
54001 31 60 005 2021 00148	Verbal	MARILLY VIVIANA GALLO VARGAS	GERMAN SALAMANCA MURILLO	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda, se concede el término de cinco días para su subsanación	16/04/2021	01
54001 31 60 005 2021 00149	Alimentos para menores	RAFAEL ENRIQUE CHACIN FLOREZ	GLORIA LINCE MALDONADO WEREDIA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	16/04/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/04/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA